



Resolución Legislativa N°. 36-SG-CMSMB-2016.

San Miguel de los Bancos, 23 de junio de 2016

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 23 de junio de 2016, las 16h50.- CERTIFICO que en Sesión Ordinaria N° 16-SG-2016 del día jueves 23 de junio del 2016, en el sexto punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y aprobó, dejar sin efecto el fraccionamiento realizado al inmueble de propiedad de los señores Calle Ávila Stalin y Lara Melo Héctor, ubicado en el sector denominado Rancho San Carlos de la zona rural de la parroquia de Mindo, jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos, mediante Resolución N° 23-GADMSMB-2014, de fecha 25 de abril del 2014 y la autorización de fraccionamiento N° 005-SCM-GADMSMB-14, de fecha 25 de abril de 2014, a la vez la anulación de los planos aprobados en el fraccionamiento del lote S/N con clave catastral 170751514108367000, MOCIÓN presentada por el Concejal Patricio González.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes.- LO CERTIFICO.-

María Susana Balencia
SECRETARIA GENERAL (E)

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 36-SG-CMSMB-2016, la señora Ingeniera SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 23 de junio del 2016.- San Miguel de los Bancos, 23 de junio del 2016, a las 16h59.- LO CERTIFICO.-

María Susana Balencia
SECRETARIA GENERAL (E)